



RECONOCIMIENTOS DE ARTE Y CULTURA 2016 OTORGADOS POR EL CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE VALPARAÍSO

DE LOS RECONOCIMIENTOS

Con el objetivo de visibilizar y reconocer el esfuerzo manifiesto en los trabajos y proyectos notables que aportan al desarrollo cultural de la región, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, entregará reconocimiento al quehacer cultural en la Región a través de los **Reconocimientos de Arte y Cultura 2016 Región de Valparaíso**.

Los **reconocimientos** que entregará el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, están destinados a reconocer la obra de personas naturales y jurídicas chilenas o extranjeras residentes en Chile, que han desarrollado un trabajo continuo en el tiempo y poseen una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional de Valparaíso y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

- El reconocimiento será una pieza escultórica creada por un artista de la Región.

Las categorías a reconocer para esta versión corresponden a:

- I. **Reconocimiento a la Actividad Cultural de Participación Ciudadana**
- II. **Reconocimiento a la Organización Cultural**
- III. **Reconocimiento a la Puesta en Valor del Patrimonio**
- IV. **Reconocimiento a la Expresión del Patrimonio**
- V. **Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional**
- VI. **Reconocimiento Cultura, Memoria y Derechos Humanos**
- VII. **Reconocimiento a Medios de Comunicación y/o Difusión Cultural**
- VIII. **Reconocimiento Educación Arte y Cultura**
- IX. **Reconocimiento y Transmisión de la cultura de los Pueblos Originarios**

DE LAS DEFINICIONES

Organización cultural: Las organizaciones culturales son un sustento indispensable para el desarrollo cultural en la región. Por lo anterior, se considera en estas categorías el aporte de dichas organizaciones al desarrollo cultural en la Región de Valparaíso. Sobre estas líneas, serán consideradas las personas jurídicas sin fines de lucro, que tengan dentro de su objeto fines de carácter cultural, que se encuentren formalmente constituidas, y que, su existencia no sea menor a 3 años desde su constitución. Por tanto, a modo enunciativo, se reconocerá a corporaciones culturales, asociaciones de artistas, municipios, centros culturales u otras.

Del Creador y/o artista: Las manifestaciones de la creación artística y/o cultural, pueden abarcar un campo muy diverso. Se considerará a él o la creador/a y/o artista que mediante su obra haya aportado, durante su trayectoria, en la difusión regional, desde una mirada local a lo global, en cualquier género y/o disciplina.

Del Patrimonio Cultural: El patrimonio cultural es un conjunto determinado de aspectos inmateriales, materiales y naturales que forman parte de las prácticas sociales y sus acervos culturales y actúan fortaleciendo la cohesión social y la identidad cultural, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes.

Se entiende por **“salvaguardia”** las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos (UNESCO 2003).

El concepto de Puesta en Valor del Patrimonio implica la intervención de bienes patrimoniales con la intención de conservarlo y darle un uso sustentable que beneficie la comunidad del entorno. Según las Normas de Quito (UNESCO, 1967), poner en valor un bien histórico o artístico equivale a habilitarlo en sus condiciones objetivas y ambientales que, sin desvirtuar su naturaleza, resalten sus características patrimoniales y permitan su óptimo uso.

La **Educación Artística** la entendemos como una herramienta para la formación de niños, niñas y jóvenes, a partir del fomento del arte, la creatividad y las capacidades socio afectivas, desde donde se promueven experiencias de innovación metodológica para el desarrollo de sujetos integrales.

DE LOS RECONOCIMIENTOS:

1. **“Reconocimiento a la Actividad Cultural de Participación Ciudadana”**: Se reconocerá a la actividad cultural realizada en la región, que ha sido capaz de congregarse a la comunidad, generando una interacción de la ciudadanía con su entorno cultural y artístico. La actividad podrá ser de diversa índole, comunal o provincial inclusive, siendo relevante para estos efectos, su continuidad e instauración por un período no menor a 5 años, contado desde esta fecha. A modo enunciativo, caben dentro de esta categoría, festivales, celebraciones, encuentros religiosos y conmemoraciones de fechas trascendentales para nuestro país.
2. **“Reconocimiento a Organización Cultural”**: Se premiará a la Organización Cultural, que haya realizado destacados y relevantes aportes en materia de reconocimiento, gestión, fomento y difusión de la actividad cultural y artística en la región.
3. **“Reconocimiento a la Puesta en Valor del Patrimonio”**: Se reconocerá a la organización que haya realizado destacados y relevantes aportes en materia de conservación y puesta en valor de bienes patrimoniales materiales de la región, dando un uso innovador y beneficioso para la comunidad.
4. **“Reconocimiento a la Expresión del Patrimonio”**: Se entregará al cultor/a individual o colectivo que tenga una reconocida trayectoria en una expresión del Patrimonio Cultural Inmaterial aportando a la identidad local y la diversidad cultural en la región.
5. **“Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional”**: Se entregará a él (la) creador(a) y/o artista vivo que haya realizado relevantes y destacados aportes durante su trayectoria en algún ámbito de la creación.
6. **“Reconocimiento: Cultura Memoria y Derechos Humano”**: Se reconocerá a la actividad artística y/o cultural realizada en la región, que ha sido capaz de cumplir con el propósito de cultivar la memoria histórica a través del arte y de promover el desarrollo de una cultura de la tolerancia y el respeto a la diversidad.
7. **“Reconocimiento a Medios de Comunicación y/o Difusión Cultural”**: Se reconocerá el aporte de medios de comunicación en ámbitos de cultura, éstos podrán ser digitales, audiovisuales, radiales, físicos, diarios, blogs, portales, revistas, programas de radios, de televisión entre otros.
8. **“Reconocimiento y Transmisión de la cultura de los Pueblos Originarios”**: Se entregará a la persona o agrupación artística y/o cultural que haya implementado iniciativas de reconocimiento y fomento a la cultura de los pueblos originarios.

9. **“Premio de Educación, Arte y Cultura”**: Se otorgará un reconocimiento a aquellas experiencias educacionales en donde el arte haya cumplido un papel importante como herramienta de innovación metodológica, para la formación de sujetos creativos e integrales. Podrán postular instituciones de educación formal y no formal que ejecuten proyectos de educación artística en la Región.

DEL PROCEDIMIENTO

Los jurados serán convocados por Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Valparaíso, quien proporcionará el lugar y el personal de secretaría necesarios para desarrollar las actividades del concurso.

Reunido el jurado se procederá a elegir entre sus miembros a un secretario que actuará como ministro de fe.

El jurado estará compuesto por 7 personas, en las cuales seis de ellas serán Consejeros Regionales y un jurado designado por Directora del Consejo de la Cultura y las Artes que haya sido reconocido por el concurso del año anterior.

La selección de los/las galardonados/as de acuerdo a las categorías definidas en las presentes bases, serán notificados e invitados a la ceremonia de entrega de los premios regionales de arte y cultura.

El jurado podrá declarar desierto el premio en caso de que no se reciba postulación alguna, o en caso de que el jurado considere, de total acuerdo, que los postulados existentes no satisfacen las expectativas del concurso y su modalidad.

Además el jurado podrá redestinar a otra categoría la postulación de acuerdo a las definiciones de las bases.

El jurado podrá solicitar antecedentes anexos a la postulación tales como CV, dossier, fotografías, videos, entre otros, con el fin de calificar de mejor forma al postulante.

INHABILIDADES

Están inhabilitados de participar en esta convocatoria los funcionarios del CNCA, cualquiera sea su situación contractual y sus familiares en segundo grado de consanguinidad o tercer grado de afinidad.

DE LAS FECHAS Y DIFUSIÓN

Las bases del concurso y los jurados serán dados a conocer públicamente a través de medios de comunicación de alcance de todo el territorio regional.

La **fecha de inicio** para recibir las postulaciones de candidatos (as) a “Los Reconocimientos Regionales de Arte y Cultura” es el **11 de agosto de 2016**.

La **fecha de cierre** será el **12 de noviembre de 2016**, hasta las 17:00 horas.

La **selección final** se realizará libremente por parte del jurado dándose a conocer a los ganadores en ceremonia oficial, que será informada a través de invitaciones y medios de comunicación. **La fecha de ceremonia se informará a través de comunicados e invitaciones.**

Los interesados deberán enviar la Ficha Única de Postulación a la Dirección del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Valparaíso -ubicada en el piso 9 de la Intendencia Regional de Valparaíso, en calle Melgarejo 669- o al correo electrónico **premiosarteycultura@gmail.com**

Vencido el plazo del **12 de noviembre**, el Jurado se reunirá en sesión convocada para estos efectos a evaluar los antecedentes de los postulados.

El acuerdo del jurado deberá ser adoptado por la mayoría de los asistentes a la sesión respectiva y el quórum para sesionar podrá ser la mitad más uno de sus miembros.

El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría. En caso de empate, la Directora Regional del Consejo de la Cultura y las Artes de Valparaíso, que a su vez, será presidenta del Jurado, desempatará la votación.

Del acuerdo final se levantará un acta suscrita por los asistentes en la que se individualizará a él/los/las postulante/s ganador/es de los premios de las distintas categorías.

Las decisiones que adopte el jurado serán inapelables y serán expresadas en una resolución del CNCA suscrita por la Directora Regional en la que se destacará la trascendencia de la obra de los/las ganadores/as.

FICHA DE POSTULACIÓN

Los participantes deberán enviar ficha de postulación al correo **premiosarteycultura@gmail.com** en los plazos establecidos según las bases. Podrán postular personas naturales o personalidades jurídicas.

Se podrá postular a través de terceros, sin embargo se deberá adjuntar declaración jurada simple dónde el artista, creador u organización acepta ser postulado a los Premios de Arte y Cultura, Región de Valparaíso.



FICHA ÚNICA DE POSTULACION FUP
PREMIOS DE ARTE Y CULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2016

Responsable de la postulación (nombre persona y/o institución que patrocina)	
Fecha :	
Categoría a la que Postula: Señale con una X	<input type="checkbox"/> Reconocimiento a la Actividad Cultural de Participación Ciudadana. <input type="checkbox"/> Reconocimiento a la Organización Cultural. <input type="checkbox"/> Reconocimiento a la Puesta en valor del Patrimonio. <input type="checkbox"/> Reconocimiento a la Expresión del Patrimonio <input type="checkbox"/> Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional. <input type="checkbox"/> Reconocimiento Cultura, Memoria y Derechos Humanos <input type="checkbox"/> Reconocimiento a Medios de Comunicación y/o Difusión Cultural. <input type="checkbox"/> Reconocimiento Educación Arte y Cultura. <input type="checkbox"/> Reconocimiento y Transmisión de la cultura de los Pueblos Originarios.
ANTECEDENTES DEL POSTULANTE A PREMIO REGIONAL	
Nombre completo:	
Dirección:	
Teléfonos:	
Página web , blog u otro medio	
Fundamente por qué su trabajo o el trabajo del que postula en el ámbito de las artes, la cultura deben ser reconocidos:	

<p>Obras relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Año • Publicaciones (título, fecha, editorial, autorías y/o coautorías, exposiciones, instalaciones, muestras, cds/ DVD, etc.) • Impacto (internacional, nacional, regional, comunal: mencione países y/o regiones) 	
Actividad Creativa destacada	
Actividad Pública destacada	
Otras actividades relevantes destacadas	
<p>Los antecedentes entregados deberán ser completos y exactos, especialmente en lo referido a las obras/trabajo que fundamenta la postulación. Este formulario deberá ser llenado en un máximo de cuatro páginas de acuerdo a este mismo formato. En caso que un tercero presente a un postulante, éste debe adjuntar declaración jurada señalando la aceptación del artista, creador u organización a participar.</p>	